

O R D E N A N Z A : Nº 1743.-

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, a invertir hasta la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL para la adquisición de tres medallas de oro a efectos de ser otorgadas en la exposición de artesanía que realizará el día 21 de agosto la entidad Circulo Familiar de Cultura Itálica " Dante Alighieri ", auspiciada por la Dirección de Industria y Comercio de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los mencionados premios serán distribuidos en la siguiente forma: Una medalla de oro de 500.00 pesos moneda nacional con la inscripción " Primer Premio Honorable Concejo Deliberante de La Plata" al que obtuvo el premio Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y dos segundos premios de 250.00 pesos moneda nacional cada uno, a los que obtuvieron los premios Ministro de Hacienda y Ministro de Gobierno, con idéntica inscripción.-

Artículo 3º.o El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se tomará del Capítulo 3º, Inciso Unico, Item 5º del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P, Uhalde

Evaristo Anselmino

La Plata, 17 de setiembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas.

Referencia: Exp. B/214/949.-

Es copia:
EMC-JBD

